



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto GUILLERMO EUGENIO JESÚS BECERRA EX-2023-00595176- -MUNIMDP-SC

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00595176- -MUNIMDP-SC, y

CONSIDERANDO

Que el Ente Municipal de Turismo y Cultura solicita prorrogar la designación del señor GUILLERMO EUGENIO JESÚS BECERRA, Legajo N° 16787/03, como Director Orquesta Sinfónica.

Que el período de designación corresponde desde el 1 de septiembre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026, inclusive.

Que la persona cuya designación se prorroga, se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026, inclusive, la designación del señor GUILLERMO EUGENIO JESÚS BECERRA, Legajo N° 16.787/3 (CUIL 23-08629522-9) como DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA (C.F. 0-60-99-02 – N° de orden 81), en el Departamento Organismos Artísticos dependiente del Ente Municipal de Turismo y Cultura (U.E. 01-03-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona cuya designación es prorrogada mediante el Artículo 1º del presente Decreto, se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Programa 66 - Act. 00 – Inc. 1 – P. Ppal. 1 – P. Parcial 1 – P. Subparcial 1 “Personal Superior”.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura, y Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo y Cultura e intervenga la Contaduría del EMTURyC.

